



### **Procedimiento de comunicación interna de Riesgos.**

Desde un punto de vista organizativo cabe diferenciar las siguientes instancias u órganos de decisión y áreas involucradas:

- *Consejo Rector*: máximo órgano de decisión en materia de riesgos, como ya se ha señalado con anterioridad establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión.
- *Comité de Riesgos*: órgano que bajo el mandato del Consejo Rector instrumenta la capacidad ejecutiva de la aprobación de operaciones de activo, con el objetivo de garantizar la operatividad en cuanto a rapidez y dar servicio a la clientela.. Asimismo analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.
- *Área de Análisis y Riesgos Crediticios*: dependiente de la Unidad Integral del Riesgo, es el área encargada del análisis de las propuestas de operaciones de riesgo realizadas por las áreas de negocio con carácter previo a su sanción por la instancia competente, Consejo Rector o Comité de Riesgos. Asimismo, este área es la encargada del seguimiento y control del riesgo de crédito.
- *Áreas de negocio*: las áreas generadoras de riesgos son las responsables de proponer nuevas operaciones, debiendo cumplir para ello los requisitos establecidos para tal misión.

Adicionalmente, la Caja tiene ubicada, dentro de la Unidad de Gestión Integral del Riesgo, el área de *Gestión del Riesgo de Crédito*. Esta área tiene la misión de diseñar, implementar y mantener los sistemas de medición del riesgo de crédito, siendo además la encargada de asegurar y orientar la utilización de estos sistemas y de velar para que las decisiones que se tomen en función de estas mediciones tengan en cuenta su calidad. Tal y como establece el regulador, este área es independiente de las áreas generadoras del riesgo, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

Las operaciones solicitadas por los clientes se presentan en una propuesta, en la que se identifica a la contraparte y se detallan las características de la operación solicitada, procediendo el gestor comercial a realizar su informe y la argumentación en la que basa la propuesta de concesión de la operación. En este sentido, con el objetivo de normalizar y sistematizar la documentación e información a recabar de los clientes para documentar las propuestas, de forma que permita facilitar, objetivizar y agilizar el estudio y la decisión de los riesgos, existe un marco de actuación definido en lo referente a la documentación e información necesaria para el estudio de las propuestas de operaciones de riesgo. Dependiendo del segmento de la contraparte y las características de la operación, la información a proporcionar y el análisis a realizar varían (- Justificación del motivo de la petición, solicitud.-Información identificativa del cliente, documentación del expediente. - Información económico-financiera, documentación del expediente. - Información procedente de registros públicos, etc. - Referencias externas - Información específica de la operación planteada, datos del proyecto, presupuestos, etc. - Información relativa a las garantías, informes técnicos, tasaciones, etc. - Información interna disponible en la entidad, historial del cliente en la Entidad - Resultados de los modelos internos de calificación del riesgo de crédito. )



**CAJA RURAL REGIONAL**

De este modo, se procede al análisis y registro de la operación por parte del gestor comercial y la presenta, junto con la documentación obtenida del cliente, al área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios, la cual procede a:

- Revisar, junto con el área proponente, la documentación aportada, pudiendo solicitar información o documentación adicional si se considera necesaria para el análisis de los clientes y/o las operaciones.
- Realizar el análisis del riesgo, expresando una opinión recomendando o desaconsejando la asunción del mismo.
- Emitir, en su caso, una opinión sobre la forma más adecuada de instrumentar el riesgo.
- Presentar las operaciones en los órganos o instancias competentes para su sanción, Consejo Rector y Comité de Riesgos.
- Supervisar, tras su aprobación, la formalización e instrumentación de las operaciones de riesgo (responsabilidad del área de negocio que propuso la operación), pudiendo recabar para ello la conformidad de Asesoría Jurídica.

El expediente debidamente documentado e informado debe estar en todo momento disponible para la supervisión de la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y de Auditoría Interna, así como de cualquier órgano superior de la Entidad que lo requiera. En él deben figurar expresamente las propuestas y dictámenes concretos de cada órgano o instancia responsable de su estudio.

Para determinar la admisión de nuevos clientes, la Caja ha implementado un proceso de admisión en el que se analizan y soportan documentalmente los siguientes aspectos de manera especialmente detallada:

- El motivo de la petición.
- La capacidad de pago del solicitante.
- Las perspectivas de estabilidad del solicitante.
- La solvencia del solicitante.
- Las garantías aportadas.

Corresponde al área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios el análisis y la evaluación final de dichos aspectos y del resto de condiciones de la operación.

La Entidad tiene elaborado y aprobado por el Consejo Rector un documento de procedimientos y delegación de facultades para la concesión y aprobación de operaciones de riesgo en función de las características de las operaciones, de los importes de las mismas y de los riesgos vivos del titular en el momento de la concesión de nuevas operaciones. El sistema de delegación de facultades permite atender de forma eficiente, en términos de tiempo y calidad de respuesta, las necesidades de nuestros clientes según el volumen de riesgo que soliciten.

Con carácter periódico la Alta Dirección y el Consejo Rector reciben información acerca de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista; asimismo, disponen del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.